

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

La reunión del Comité Directivo 2020.01 se realizó en modalidad virtual debido a la pandemia de la COVID-19. La aprobación de las Resoluciones se dio mediante carta firmada por los Directores y Directoras donde ratifican la aprobación. Las mismas se adjuntan al final del documento.

**Lista de participantes**

---

|                                   |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
| 01. Sede Argentina                | D. Alberto Quevedo         |
| 02. Sede Brasil                   | Da. Salete Valesan         |
| 03. Sede Chile                    | D. Ángel Flisfisch         |
| 04. Sede Costa Rica               | Da. Ilka Treminio          |
| 05. Programa Cuba                 | Da. Marta Rosa Muñoz       |
| 06. Sede Ecuador                  | D. Juan Ponce              |
| 07. Programa El Salvador          | D. Roberto Rodríguez       |
| 08. Sede Guatemala                | D. Virgilio Reyes          |
| 09. Programa Honduras             | D. Rolando Sierra          |
| 10. Sede México                   | Da. Gloria del Castillo    |
| 11. Programa Paraguay             | Da. Magdalena Rivarola     |
| 12. Programa República Dominicana | D. Iván Ogando             |
| 13. Programa Uruguay              | Da. Carmen Beramendi       |
| 14. Secretaria General            | Da. Josette Altmann Borbón |

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

**Lista de Resoluciones**

**Resolución CD 2020.01/01**

---

Aprobación acta de la reunión CD 2019.03

**Resolución CD 2020.01/02**

---

Informe de la Comisión Docente

**Resolución CD 2020.01/03**

---

Especialización en Métodos y Técnicas de Investigación Social, Sede Académica Brasil

**Resolución CD 2020.01/04**

---

Especialización en Epistemología del Sur, Sede Académica Brasil

**Resolución CD 2020.01/05**

---

Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Antropología, Sede Académica Ecuador

**Resolución CD 2020.01/06**

---

Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Antropología Visual, Sede Académica Ecuador.

**Resolución CD 2020.01/07**

---

Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Historia, Sede Académica Ecuador.

**Resolución CD 2020.01/08**

---

Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo, Sede Académica Ecuador.

**Resolución CD 2020.01/09**

---

Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Política Comparada, Sede Académica Ecuador

**Resolución CD 2020.01/10**

---

Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Comunicación y Opinión Pública, Sede Académica Ecuador

**Resolución CD 2020.01/11**

---

Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural, Sede Académica Ecuador

**Resolución CD 2020.01/12**

---

Renovación de vigencia: Maestría en Economía del Desarrollo, Sede Académica Ecuador

**Resolución CD 2020.01/13**

---

Renovación de vigencia: Maestría en Políticas Públicas, Sede Académica Ecuador

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/14**

Renovación de vigencia: Maestría en Relaciones Internacionales con Mención en Economía Política Regional y Global; y en Seguridad y Conflicto, Sede Académica Ecuador

**Resolución CD 2020.01/15**

Renovación de vigencia: Maestría en Estudios Socioambientales, Sede Académica Ecuador

**Resolución CD 2020.01/16**

Renovación de vigencia: Maestría en Sociología, Sede Académica Ecuador

**Resolución CD 2020.01/17**

Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Sociología Política, Sede Académica Ecuador

**Resolución CD 2020.01/18**

Modificaciones al Reglamento de Programas Docentes

**Resolución CD 2020.01/19**

Prórroga para entrega de Tesis y autorización a Programas Docentes presenciales a impartir clases en modalidad virtual

**Resolución CD 2020.01/20**

Nuevas Líneas de Investigación del Sistema FLACSO

**Resolución CD 2020.01/21**

Protocolo de acoso sexual y la discriminación por motivos de género del Sistema FLACSO

**Resolución CD 2020.01/22**

Estado de situación del I Informe Anual de FLACSO, Sede Argentina.

**Resolución CD 2020.01/23**

Informe del V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales

**Resolución CD 2020.01/24**

Debates Regionales del Sistema FLACSO

**Resolución CD 2020.01/25**

Nombramientos Sede Ecuador

**Resolución CD 2020.01/26**

Nombramiento Secretaría General

**Resolución CD 2020.01/27**

Ajuste al calendario de reuniones de Órganos de Gobierno (CD 2019.03/08)

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

**Resolución CD 2020.01/28**

---

II Informe Anual de FLACSO

**Resolución CD 2020.01/29**

---

IV y V Informe Anual del Sistema FLACSO

**Resolución CD 2020.01/30**

---

Agradecimiento al Presidente del Comité Directivo y a la Secretaría General



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/01**

**Aprobación acta de la reunión CD 2019.03**

El Comité Directivo conoce y aprueba el acta de la reunión del Comité Directivo CD 2019.03, celebrada en La Habana, Cuba, los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2019.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

**Resolución CD 2020.01/02**

---

**Informe de la Comisión Docente**

El Comité Directivo conoce y aprueba el informe de la Comisión Docente celebrada de manera virtual el 20 de abril de 2020.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

***SESIÓN DE LA COMISIÓN DOCENTE***

***Comité Directivo Virtual 2020.01***

***20, 21 y 22 de abril de 2020***

Se convoca la reunión con la siguiente agenda:

**1. Proyectos Docentes (nuevos):**

**SEDE BRASIL:**

- Especialización en Métodos y Técnicas de Investigación Social.
- Especialización en Epistemologías del Sur.

**2. Renovación de programas docentes:**

**SEDE Ecuador:**

- Maestría de Investigación en Antropología.
- Maestría de Investigación en Antropología Visual.
- Maestría de Investigación en Historia.
- Maestría de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo.
- Maestría de Investigación en Política Comparada.
- Maestría de Investigación en Comunicación y Opinión Pública.
- Maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural.
- Maestría de Investigación en Economía del Desarrollo.
- Maestría de Investigación en Filosofía y Pensamiento Social.
- Maestría de Investigación en Políticas Públicas.
- Maestría de Investigación en Relaciones Internacionales con Mención: en Economía Política Regional y Global; y en Seguridad y Conflicto.
- Maestría de Investigación en Estudios Socioambientales.
- Maestría de Investigación en Sociología.
- Maestría de Investigación en Sociología Política.

**3. Modificaciones al Reglamento de Programas Docentes.**

- **Revisión de cargas horarias.**
- **Definición y requisitos de programas docentes en modalidad en línea.**

Se inicia la reunión de la Comisión Docente el día lunes 06 de abril de 2020 a las 9:10 horas, de forma virtual debido a la coyuntura en torno a la pandemia mundial del COVID-19. Se cuenta con la participación de Alberto Quevedo, Valentina Delich Director y Secretaria Académica respectivamente de la Sede Argentina; Salete Valesan, Marcelle Tenorio, Directora y Coordinadora Académica respectivamente de la Sede Brasil; Ángel Flisfisch, Eduardo Menz, Director y Coordinador de Docencia respectivamente de la Sede Chile; Ilka Treminio, Manuel Rojas, Directora y Subdirector respectivamente de la Sede Costa Rica; Cintia Quiliconi, Subdirectora

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

Académica Sede Ecuador; Rolando Sierra, Director del Programa El Salvador; Virgilio Reyes, Director de la Sede Guatemala; Gloria del Castillo, Alicia Azuma, Directora y Secretaria Académica respectivamente de la Sede México; Magdalena Rivarola y Rodolfo Acosta, Directora y Coordinador Académico del Programa Paraguay; Carmen Beramendi, Lena Fontela, Directora y Secretaria Académica respectivamente del Programa Uruguay; y Silvia Salas, Asistente de la Coordinación Académica Regional de la Secretaría General.

Se pone a consideración de la Comisión Docente la propuesta de agenda, y es aprobada.

**1. Proyectos Docentes (nuevos):**

**SEDE BRASIL:**

**1.1. Especialización en Métodos y Técnicas de Investigación Social.**

Silvia Salas expone los antecedentes y objetivo general y específicos del proyecto docente de Especialización en Métodos y Técnicas de Investigación Social, modalidad virtual, la cual será desarrollada en convenio con CLACSO. Se señala que la malla curricular está compuesta por tres seminarios obligatorios y dos seminarios optativos, para un total de 52 créditos.

Esta propuesta fue evaluada por el PhD. Pablo Forni, de la Sede FLACSO Argentina y por la Dra. Gloria Clemencia Valencia. Se expone las notas y observaciones de ambos evaluadores.

Salete Valesan indica que en la última reunión del Comité Directivo se indicó hacer mejoras, las cuales se realizaron.

Gloria del Castillo menciona que la propuesta es pertinente y señala importante contar con los currículos de los profesores.

Valentina Delich destaca la propuesta como relevante en términos pedagógicos y aunque la alianza con CLACSO es positiva. Señala que se pueden trabajar con otras Unidades Académicas en futuros programas docentes.

Cintia Quiliconi se refiere a los cursos ya que la propuesta tiene 12.

Silvia Salas menciona que cada curso es de 1 crédito, por lo cual suman 12 cursos.

Lena Fontela pregunta sobre los créditos de la Especialización.

Silvia Salas señala que de acuerdo a los créditos mínimos establecido en el Reglamento de Programas Docentes, se ajusta.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la aprobación de la Especialización en Métodos y Técnicas de Investigación Social.

**1.2. Especialización en Epistemologías del Sur.**

Silvia Salas expone los antecedentes y objetivo general y específicos del proyecto docente de Especialización en Epistemologías del Sur, modalidad virtual, la cual será desarrollada en convenio con CLACSO. Se señala que la malla curricular está compuesta por tres seminarios obligatorios y dos seminarios optativos, para un total de 52 créditos.

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

Esta propuesta fue evaluada por Mauro Cerbino de la Sede Ecuador y Alejandro de Oto. Se expone las notas y observaciones de las evaluadoras y la respuesta de la Sede Brasil a estas.

Alberto Quevedo menciona que los señalamientos a esta especialización por parte de los evaluadores son similares a la especialización anterior. Pregunta sobre el aporte que brinda CLACSO a la misma.

Gloria del Castillo señala la especialización como un tema de relevancia y sugiere que se construyan perspectivas robustas desde América Latina que permitan discutir las teorías de las ciencias sociales y aportes desde una reflexión propia de América Latina.

Cintia Quiliconi indica que ambas especializaciones tienen puntos en común y que se podrían combinar para discutir ambas desde la epistemología.

Salete Valesan describe la alianza que se realiza entre FLACSO Brasil y CLACSO y el apoyo que brinda al desarrollo de la especialización.

Carmen Beramendi señala que la creación de la especialización debe verse como un proceso y a un futuro, lograr la articulación entre las Unidades Académicas.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la aprobación de la Especialización en Epistemologías del Sur.

## **2. Renovación de programas docentes:**

### **SEDE Ecuador:**

#### **2.1. Maestría de Investigación en Antropología**

Silvia Salas expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Antropología; así como los principales elementos del Informe de Ejecución que incluye la eficiencia terminal y evaluación de estudiantes y profesores. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Antropología a Maestría en Antropología.

Cintia Quiliconi señala que en Ecuador ya no se registran maestrías de investigación, por lo que se debe eliminar las palabras “de investigación” del nombre de los programas docentes a renovar.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Antropología por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025.

#### **2.2. Maestría de Investigación en Antropología Visual.**

Silvia Salas expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Antropología Visual; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Antropología Visual a Maestría en Antropología Visual.

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Antropología Visual por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2026.

**2.3. Maestría de Investigación en Historia.**

Silvia Salas expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Historia; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Historia a Maestría en Historia.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Historia por 5 años más y se extiende su vigencia al año 2025.

**2.4. Maestría de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo.**

Silvia Salas expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo a Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2026.

**2.5. Maestría de Investigación en Política Comparada.**

Silvia Salas expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Política Comparada; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Política Comparada a Maestría en Política Comparada.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Política Comparada por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025.

**2.6. Maestría de Investigación en Comunicación y Opinión Pública.**

Silvia Salas expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Comunicación y Opinión Pública; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Comunicación y Opinión Pública a Maestría en Comunicación y Opinión Pública.

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Comunicación y Opinión Pública por 5 años más y se extiende su vigencia al año 2025.

**2.7. Maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural.**

Silvia Salas expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural a Maestría en Desarrollo Territorial Rural.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Desarrollo Territorial Rural por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025.

**2.8. Maestría de Investigación en Economía del Desarrollo.**

Silvia Salas expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Economía del Desarrollo; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Economía del Desarrollo a Maestría en Economía del Desarrollo.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Economía del Desarrollo por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025.

**2.9. Maestría de Investigación en Políticas Públicas.**

Silvia S expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Políticas Públicas; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Políticas Públicas a Maestría en Políticas Públicas.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Políticas Públicas por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025.

**2.10. Maestría de Investigación en Relaciones Internacionales con Mención en Economía Política Regional y Global; y en Seguridad y Conflicto.**

Silvia Salas expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Relaciones Internacionales con Mención en Economía Política Regional y Global; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Relaciones Internacionales con Mención en Economía

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

Política Regional y Global a Maestría en Relaciones Internacionales con Mención en Economía Política Regional y Global.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Política Comparada por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2026.

**2.11. Maestría de Investigación en Estudios Socioambientales.**

Silvia Salas expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Estudios Socioambientales; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Estudios Socioambientales a Maestría en Estudios Socioambientales.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Estudios Socioambientales por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025.

**2.12. Maestría de Investigación en Sociología.**

Silvia Salas expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Sociología; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Sociología a Maestría en Sociología.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Sociología por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025.

**2.13. Maestría de Investigación en Sociología Política.**

Silvia Salas expone los antecedentes, objetivo general y específicos del programa docente de la Maestría de Investigación en Sociología Política; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el Consejo Superior de Educación. Menciona que se eliminan las palabras “de investigación” del nombre, pasando de Maestría de Investigación en Sociología Política a Maestría en Sociología Política.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Sociología Política por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025.

**3. Modificaciones al Reglamento de Programas Docentes.**

Silvia Salas señala que para el tema de las modificaciones al reglamento de Programas Docentes, se conformó una comisión conformada por las Unidades Académicas de Argentina, México y Ecuador.



**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

**3.1. Revisión de cargas horarias sobre Programas Docentes Profesionalizantes.**

Silvia Salas menciona que el tema surge a raíz de una consulta de la Sede Argentina y surge la propuesta de revisar en el Reglamento de Programas Docentes (RPD) los temas relacionados con la carga horaria de programas docentes de carácter profesionalizante, ya que la normativa actualmente hace referencia solamente a las maestrías y especializaciones de tipo académico o de investigación.

Se conformó una Comisión conformada por las coordinaciones académicas de Argentina, Ecuador y México trabajó una propuesta de modificación al reglamento con respecto a las cargas horarias que en cuanto a la revisión de las cargas horarias.

Valentina Delich menciona que en el caso de la Sede Argentina, se intentó una vez realizar un programa docente profesionalizante y fue imposible ya que se volvía muy extenso al no tener certeza si además de las 360 horas aula debían incluir adicionalmente las horas prácticas. Menciona que al artículo 20.2 se propone:

- De la Maestría: 54 créditos, cada uno de 16 horas de trabajo académico, con un mínimo total de 540 horas aula **y prácticas** y una duración mínima de 18 meses.
- De la Especialidad: 36 créditos, cada uno de 16 horas de trabajo académico, con un mínimo total de 360 horas aula **y prácticas** y una duración mínima de 10 meses.

Y el artículo 20.3.3 se propone:

20.3.3 Especialidad.- El trabajo final es un documento que demuestra la capacidad para aplicar conocimientos adquiridos **teóricos y/o prácticos** a la solución o tratamiento de un problema definido o específico. En ningún caso el plazo máximo para la presentación del trabajo final podrá ser mayor a 2 años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa.

Ilka Treminio señala la importancia que se incluya si las horas son presenciales o virtuales.

Silvia Salas lee la propuesta de artículo 20.2 y 20.3.3:

- De la Maestría: 54 créditos, cada uno de 16 horas de trabajo académico, con un mínimo total de 540 horas aula **(presencial o virtual) y prácticas** y una duración mínima de 18 meses.
- De la Especialidad: 36 créditos, cada uno de 16 horas de trabajo académico, con un mínimo total de 360 horas aula **(presencial o virtual) y prácticas** y una duración mínima de 10 meses.

20.3.3 Especialidad.- El trabajo final es un documento que demuestra la capacidad para aplicar conocimientos adquiridos **teóricos y/o prácticos** a la solución o tratamiento de un problema definido o específico. En ningún caso el plazo máximo para la presentación del trabajo final podrá ser mayor a 2 años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa.

La Comisión Docente señala que está de acuerdo con la propuesta de los artículos.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la aprobación de la modificación del Reglamento de Programas Docentes y se presente al Consejo Superior para su aprobación.

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

**3.2. Definición y requisitos de programas docentes en modalidad en línea.**

Silvia Salas menciona que la Comisión conformada por las Coordinaciones Académicas de Argentina, Ecuador y México trabajó una propuesta de modificación al reglamento con respecto a las cargas horarias la cual se trabajó a partir de las sugerencias de las Unidades Académicas que conforman la comisión.

Gloria del Castillo menciona que es importante incluir el nombre de las categorías que se utiliza en cada país ya que hay distintas formas de llamar la modalidad virtual.

Alicia Azuma comenta que el reglamento no debe ser tan específico.

Carmen Beramendi menciona que se debe incluir la modalidad semipresencial en el reglamento.

Salete Valesan señala que es importante la modalidad semipresencial ya que ellos trabajan en esa modalidad.

Alicia Zuma indica que en cuanto a los requisitos de docentes y tutores, no debería ser tan riguroso ya que en ocasiones es complicado contactar docentes que tengan experiencias, por lo que no debería ser tan rigurosos.

Cintia Quiliconi señala que los profesores deben tener experiencia en educación en modalidad virtual.

Ilka Treminio comenta que las Unidades Académicas tienen distintos niveles de adaptación y que a nivel de sistema se debe evaluar qué se tiene para garantizar la oferta de programas docentes virtuales.

Valentina Delich menciona que los docentes deben ir adquiriendo experiencia en educación virtual.

Se conoce el avance que trabajó la comisión específica y se acordó que la Comisión continúa trabajando para presentar la propuesta final en el siguiente Comité Directivo.

*Se cierra la sesión a las 12:05 md del 20 de abril de 2020.*

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/03**

---

**Especialización en Métodos y Técnicas de Investigación Social,  
Sede Académica Brasil**

El Comité Directivo es informado que el programa de Especialización en Métodos y Técnicas de Investigación Social, modalidad virtual, ha cumplido con el protocolo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.3).

Se conoce del proceso de evaluación externa, así como el informe de incorporación de observaciones y la versión final del proyecto docente, presentado por la Sede Académica Brasil.

Se acoge la recomendación de la Comisión Docente y acuerda aprobar el programa de Especialización en Métodos y Técnicas de Investigación Social.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay). |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/04**

---

**Especialización en Epistemología del Sur,  
Sede Académica Brasil**

El Comité Directivo es informado que el programa de Especialización en Epistemología del Sur, modalidad virtual, ha cumplido con el protocolo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.3).

Se conoce del proceso de evaluación externa, así como el informe de incorporación de observaciones y la versión final del proyecto docente, presentado por la Sede Académica Brasil.

Se acoge la recomendación de la Comisión Docente y acuerda aprobar el programa de Especialización en Epistemología del Sur.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay). |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/05**

---

**Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en  
Antropología, Sede Académica Ecuador**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Antropología de la Sede Académica Ecuador, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Antropología, Resolución RPC-SO-44-No.809-2019 del 18 de diciembre de 2019.

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente pasa de Maestría de Investigación en Antropología a Maestría en Antropología.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría en Antropología por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025. Se informará al Consejo Superior.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salette Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay). |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

## **Resolución CD 2020.01/06**

### **Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Antropología Visual, Sede Académica Ecuador.**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Antropología Visual de la Sede Académica Ecuador, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Antropología, Resolución RPC-SO-44-No.809-2019 del 18 de diciembre de 2019.

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente pasa de Maestría de Investigación en Antropología Visual a Maestría en Antropología Visual.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría en Antropología por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025. Se informará al Consejo Superior.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/07**

---

**Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Historia,  
Sede Académica Ecuador.**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Historia de la Sede Académica Ecuador, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Historia, Resolución RPC-SO-42-No.776-2019 del 04 de diciembre de 2019.

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente pasa de Maestría de Investigación en Historia a Maestría en Historia.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría en Historia por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025. Se informará al Consejo Superior.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay). |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

### **Resolución CD 2020.01/08**

---

**Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Ciencias Sociales con  
Mención en Género y Desarrollo, Sede Académica Ecuador.**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo de la Sede Académica Ecuador, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo, Resolución RPC-SO-35-No.035-2020 del 15 de enero de 2020.

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente pasa de Maestría de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo a Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2026. Se informará al Consejo Superior.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salette Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

## **Resolución CD 2020.01/09**

---

### **Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Política Comparada, Sede Académica Ecuador**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Política Comparada de la Sede Académica Ecuador, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Política Comparada, Resolución RPC-SO-44-No.809-2019 del 18 de diciembre de 2019

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente pasa de Maestría de Investigación en Política Comparada a Maestría en Política Comparada.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría en Política Comparada por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025. Se informará al Consejo Superior.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salette Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay). |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

## **Resolución CD 2020.01/10**

### **Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Comunicación y Opinión Pública, Sede Académica Ecuador**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Comunicación y Opinión Pública de la Sede Académica Ecuador, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Comunicación y Opinión Pública, Resolución RPC-SO-44-No.809-2019 del 18 de diciembre de 2019

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente pasa de Maestría de Investigación en Comunicación y Opinión Pública a Maestría en Comunicación y Opinión Pública.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría en Comunicación y Opinión Pública por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025. Se informará al Consejo Superior.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

## **Resolución CD 2020.01/11**

### **Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural, Sede Académica Ecuador**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural de la Sede Académica Ecuador, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural, Resolución RPC-SO-41-No.752-2019 del 27 de noviembre de 2019

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente pasa de Maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural a Maestría en Desarrollo Territorial Rural.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría Desarrollo Territorial Rural por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025. Se informará al Consejo Superior.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

## **Resolución CD 2020.01/12**

### **Renovación de vigencia: Maestría en Economía del Desarrollo, Sede Académica Ecuador**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Economía del Desarrollo de la Sede Académica Ecuador, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Economía del Desarrollo, Resolución RPC-SO-42-No.776-2019 del 04 de diciembre de 2019

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente pasa de Maestría de Investigación en Economía del Desarrollo a Maestría en Economía del Desarrollo.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría en Economía del Desarrollo por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025. Se informará al Consejo Superior.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/13**

---

**Renovación de vigencia: Maestría en Políticas Públicas,  
Sede Académica Ecuador**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Políticas Públicas de la Sede Académica Ecuador, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Políticas Públicas, Resolución RPC-SO-44-No.809-2019 del 18 de diciembre de 2019

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente, pasa de Maestría de Investigación en Políticas Públicas a Maestría en Políticas Públicas.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría en Políticas Públicas por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025. Se informará al Consejo Superior.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay). |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

### **Resolución CD 2020.01/14**

---

**Renovación de vigencia: Maestría en Relaciones Internacionales con  
Mención en Economía Política Regional y Global; y en Seguridad y  
Conflicto, Sede Académica Ecuador**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Relaciones Internacionales con Mención en Economía Política Regional y Global; y en Seguridad y Conflicto de la Sede Académica Ecuador, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Relaciones Internacionales con Mención en Economía Política Regional y Global; y en Seguridad y Conflicto, Resolución RPC-SO-03-No.064-2020 del 22 de enero de 2020.

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente pasa de Maestría de Investigación en Relaciones Internacionales con Mención en Economía Política Regional y Global; y en Seguridad y Conflicto, a Maestría en Relaciones Internacionales con Mención en Economía Política Regional y Global; y en Seguridad y Conflicto,.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría en Relaciones Internacionales con Mención en Economía Política Regional y Global; y en Seguridad y Conflicto, Pública por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2026. Se informará al Consejo Superior.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay). |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/15**

---

**Renovación de vigencia: Maestría en Estudios Socioambientales,  
Sede Académica Ecuador**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Estudios Socioambientales de la Sede Académica Ecuador, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Estudios Socioambientales, Resolución RPC-SO-44-No.809-2019 del 18 de diciembre de 2019.

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente pasa de Maestría de Investigación en Estudios Socioambientales a Maestría en Estudios Socioambientales.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría en Estudios Socioambientales por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025. Se informará al Consejo Superior.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay). |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

## **Resolución CD 2020.01/16**

---

### **Renovación de vigencia: Maestría en Sociología, Sede Académica Ecuador**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Sociología de la Sede Académica Ecuador, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Sociología, Resolución RPC-SO-44-No.808-2019 del 18 de diciembre de 2019.

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente pasa de Maestría de Investigación en Sociología a Maestría en Sociología.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría en Sociología por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025. Se informará al Consejo Superior.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

## **Resolución CD 2020.01/17**

---

### **Renovación de vigencia: Maestría de Investigación en Sociología Política, Sede Académica Ecuador**

El Comité Directivo es informado que el Programa Docente de Maestría de Investigación en Sociología Política, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (art. 4.11). Se conocen los dictámenes emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) para la renovación de la vigencia de la Maestría de Investigación en Sociología Política, Resolución RPC-SO-44-No.809-2019 del 18 de diciembre de 2019.

Asimismo se aprueba el cambio de nombre del Programa Docente pasa de Maestría de Investigación en Sociología Política a Maestría en Sociología Política.

Se acuerda aprobar la reedición de la Maestría en Sociología Política por 6 años más y se extiende su vigencia al año 2025. Se informará al Consejo Superior.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay). |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

## **Resolución CD 2020.01/18**

---

### **Modificaciones al Reglamento de Programas Docentes**

El Comité Directivo conoce y aprueba las modificaciones a los artículos del Reglamento de Programas Docentes que tienen relación o hacen referencia a la modalidad distancia o virtual; así como los artículos que tienen relación con la carga horaria de los programas docentes para incluir la referencia a los programas docentes de carácter profesionalizante.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salette Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).



FLACSO

### Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Programas Docentes

La presente propuesta de modificación al Reglamento de Programas Docentes de FLACSO se centra en dos temas puntuales: actualizar los artículos relacionados con la modalidad pedagógica virtual para responder de mejor forma a las demandas actuales (Resolución CD 2020.01/18); y en segundo lugar, ajustar el artículo 20.3.2 para permitir la realización de tesis que apliquen conocimientos prácticos a una problemática determinada, en las maestrías que tienen un carácter profesionalizante (Resolución CD 2019.02/09).

| Artículo actual                                                                                                                                                                                                                                    | Artículo que se propone                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>4.3 De los Requisitos para Aprobar Programas de Especialización:</b></p> <p>(...)</p> <p>4.3.3 Presentar el programa de estudios, la estructura curricular, y la modalidad pedagógica bajo la cual se impartirá el Programa de Posgrado.</p> | <p><b>4.3 De los Requisitos para Aprobar Programas de Especialización:</b></p> <p>(...)</p> <p>4.3.3 Presentar el programa de estudios, la estructura curricular, <a href="#">cantidad de horas impartidas</a> y la modalidad pedagógica bajo la cual se impartirá el Programa de Posgrado.</p> <p><a href="#">En el caso de la modalidad virtual o semipresencial o su equivalente, la Unidad Académica deberá indicar que cuenta con la capacidad técnica y el talento humano adecuados para la gestión de programas virtuales o a distancia.</a></p> |

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>4.3.5 Demostrar la existencia de los recursos humanos y la infraestructura técnica y académica que aseguren la calidad de la formación</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>4.3.5 Demostrar la existencia de los recursos humanos y la infraestructura técnica y académica que aseguren la calidad de la formación <b>en la modalidad.</b></p> <p><b>El personal docente debe contar con experiencia en educación en modalidad virtual, la cual debe constar en su hoja de vida.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p>4.3.7 Contar con un dictamen de evaluación ex-ante realizado por dos especialistas externos de reconocido prestigio académico en el área que compete al Programa. Uno de los especialistas debe pertenecer a una de las Unidades Académicas de FLACSO.</p> <p>Los evaluadores serán designados por la Secretaría General en consulta con el presidente de la Comisión Docente del Comité Directivo. Las Unidades Académicas deberán incluir en los documentos de la propuesta docente, un informe de inclusión de las observaciones de los evaluadores y la argumentación en su caso de aquellas que no consideren pertinentes, las mismas que serán sometidas a la consideración del Comité Directivo.</p> | <p>4.3.7 Contar con un dictamen de evaluación ex-ante realizado por dos especialistas de reconocido prestigio académico en el área que compete al Programa. Uno de los especialistas debe pertenecer a una de las Unidades Académicas de FLACSO <b>con especialidad en el contenido curricular.</b></p> <p><b>En el caso de propuestas con modalidad virtual o semipresencial, una de las personas evaluadoras deberá tener experiencia en la modalidad.</b></p> <p>Los evaluadores serán designados por la Secretaría General en consulta con el presidente de la Comisión Docente del Comité Directivo. Las Unidades Académicas deberán incluir en los documentos de la propuesta docente, un informe de inclusión de las observaciones de los evaluadores y la argumentación en su caso de aquellas que no consideren pertinentes, que serán sometidas a la consideración del Comité Directivo.</p> |
| <p><b>4.4. De los Requisitos para Aprobar Programas de Maestría</b></p> <p>4.4.3 Presentar el programa de estudios, la estructura curricular y la modalidad pedagógica bajo la cual se impartirá el Programa de Posgrado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><b>4.4. De los Requisitos para Aprobar Programas de Maestría</b></p> <p>4.4.3 Presentar el programa de estudios, la estructura curricular, <b>cantidad de horas impartidas</b> y la modalidad pedagógica bajo la cual se impartirá el Programa de Posgrado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | En el caso de la modalidad virtual o semipresencial, la Unidad Académica deberá indicar que cuenta con la capacidad técnica y el talento humano adecuados para la gestión de programas virtuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 4.4.5 Demostrar la existencia de los recursos humanos y la infraestructura técnica y académica que aseguren la calidad de la formación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>4.4.5 Demostrar la existencia de los recursos humanos y la infraestructura técnica y académica que aseguren la calidad de la formación en la modalidad.</p> <p>El personal docente debe contar con experiencia en educación de modalidad virtual y debe constar en su hoja de vida.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p>4.4.7 Contar con un dictamen de evaluación ex-ante realizado por dos especialistas externos de reconocido prestigio académico en el área que compete al Programa. Uno de los especialistas debe pertenecer a una de las Unidades Académicas de FLACSO.</p> <p>Los evaluadores serán designados por la Secretaría General en consulta con el presidente del Comité Directivo. Las Unidades Académicas deberán incluir en los documentos de la propuesta docente, un informe con la inclusión de las observaciones de los evaluadores y la argumentación en su caso de aquellas que no consideren pertinentes, las mismas que serán sometidas a la consideración del Comité Directivo.</p> | <p>4.4.7. Contar con un dictamen de evaluación ex-ante realizado por dos especialistas de reconocido prestigio académico en el área que compete al Programa. Uno de los especialistas debe pertenecer a una de las Unidades Académicas de FLACSO con especialidad en el contenido curricular.</p> <p>En el caso de propuestas con modalidad virtual o semipresencial, una de las personas evaluadoras deberá tener experiencia en la modalidad.</p> <p>Los evaluadores serán designados por la Secretaría General en consulta con el presidente de la Comisión Docente del Comité Directivo. Las Unidades Académicas deberán incluir en los documentos de la propuesta docente, un informe de inclusión de las observaciones de los evaluadores y la argumentación en su caso de aquellas que no consideren pertinentes, que serán sometidas a la consideración del Comité Directivo.</p> |
| <b>ARTÍCULO 7°. De las Modalidades Pedagógicas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>ARTÍCULO 7°. De las Modalidades Pedagógicas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7.1. Los Programas de Posgrado se imparten bajo una de las siguientes tres modalidades pedagógicas: presencial, que requiere predominantemente de la presencia del profesor y de los(as) estudiantes en el aula; semipresencial, modalidad que combina la participación de docentes y estudiantes en aula y la interacción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 7.1. Los Programas de Posgrado se imparten bajo una de las siguientes tres modalidades pedagógicas: <b>presencial</b> , que requiere predominantemente de la presencia del profesor y de los(as) estudiantes en el aula; <b>semipresencial</b> , modalidad que combina la participación de docentes y estudiantes en aula y la interacción académica virtual; y <b>virtual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>académica a distancia; y a distancia, que se imparte sin requerir la presencia de los(as) profesores(as) y los(as) estudiantes en el aula.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p><b>o su equivalente</b>, que se imparte sin requerir la presencia de los(as) profesores(as) y los(as) estudiantes en el aula. <b>Las actividades de enseñanza y aprendizaje entre profesores(as) y estudiantes son sincrónicas y asincrónicas y están mediados por recursos y herramientas tecnológicas en línea.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>ARTÍCULO 8°.</b> Disposiciones sobre los Programas Docentes de modalidad a distancia, virtual y semipresencial.</p> <p>8.1. El presente capítulo establece las condiciones de aprobación y funcionamiento de los Programas Docentes a distancia, virtuales y semipresenciales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales comprendidos en la Resolución CS.XXXVII/15, 19 de Julio de 2004, en los grados académicos de Especialización y Maestría. Para todos los otros aspectos no contemplados en este capítulo adicional se considerará vigente lo establecido en el mismo Reglamento de Programas Docentes.</p>                                                                                           | <p><b>ARTÍCULO 8°.</b> Disposiciones sobre los Programas Docentes de modalidad virtual y semipresencial.</p> <p>8.1. El presente capítulo establece las condiciones de aprobación y funcionamiento de los Programas Docentes virtuales y semipresenciales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales comprendidos en la Resolución CS.XXXVII/15, 19 de Julio de 2004, en los grados académicos de Especialización y Maestría. Para todos los otros aspectos no contemplados en este capítulo adicional se considerará vigente lo establecido en el mismo Reglamento de Programas Docentes.</p>                                                                                              |
| <p><b>ARTÍCULO 9°.</b> Sobre las características de los Programas Docentes de modalidad a distancia, virtuales y semipresenciales.</p> <p>9.1. Además de los programas presenciales, FLACSO imparte Programas Docentes a distancia, virtuales y semipresenciales. La modalidad pedagógica a distancia y/o virtual se caracteriza por modos de interacción entre docentes y alumnos (as) y entre los (as) alumnos (as) entre sí que se llevan a cabo a través de recursos, medio técnicos y estrategias que permiten aprovechar la potencialidad de las tecnologías de la información y comunicación, tanto en lo referido a la realización de la función docente como la participación activa de los (as) alumnos (as).</p> | <p><b>ARTÍCULO 9°.</b> Sobre las características de los Programas Docentes de modalidad virtual y semipresencial.</p> <p>9.1. Además de los programas presenciales, FLACSO imparte Programas Docentes en <b>modalidad virtual y semipresencial</b>. <b>La modalidad pedagógica virtual</b> se caracteriza por modos de interacción entre docentes y alumnos (as) y entre los (as) alumnos (as) entre sí que se llevan a cabo a través de recursos, medio técnicos y estrategias que permiten aprovechar la potencialidad de las tecnologías de la información y comunicación, tanto en lo referido a la realización de la función docente como la participación activa de los (as) alumnos (as).</p> |



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>a) Programas a distancia: son aquellos en que existe simultáneamente asincronía espacial y temporal entre el (la) estudiante y el (la) docente. Eventualmente pueden existir actividades presenciales, especialmente durante la evaluación del alumno (a).</p> <p>b) Programas virtuales: son aquellos en que el proceso de enseñanza se da en un contexto totalmente virtual. Se sustenta en una plataforma diseñada para educación en línea que contiene todos los dispositivos técnicos para una interacción entre el (la) alumna y el (la) docente tanto sincrónica a través de chats, foros, videoconferencias interactivas; como asincrónica tales como aulas virtuales donde se encuentran los hipertextos, correo electrónico. La plataforma permite el seguimiento, monitoreo y evaluación periódica de los(as) estudiantes.</p> <p>c) Programas semipresenciales; son aquellos que combina la modalidad a distancia y/o virtual con actividades presenciales.</p> | <p>a) <b>Programas virtuales:</b> son aquellos en que el proceso de enseñanza se da en un contexto mayormente virtual. Se sustenta en una plataforma diseñada para educación en línea que contiene todos los dispositivos técnicos para una interacción entre estudiantes y docentes tanto sincrónica a través de chats, foros, videoconferencias interactivas; como asincrónica tales como aulas virtuales donde se encuentran los hipertextos, correo electrónico. La plataforma permite el seguimiento, monitoreo y evaluación periódica de los(as) estudiantes.</p> <p>b) Programas semipresenciales: son aquellos que combina la modalidad <b>virtual</b> con actividades presenciales.</p> |
| <p><b>ARTÍCULO 10°.</b> De las características de las propuestas de los Programas Docentes de modalidad a distancia y virtual.</p> <p>Las propuestas de los Programas Docentes de modalidad a distancia y virtual deben contemplar en su diseño y ejecución los siguientes aspectos:</p> <p><b>10.1 Currículo</b></p> <p>Al igual que los programas de modalidad presencial, los de modalidad a distancia y/o virtual deberán contar con un diseño curricular acorde con los objetivos de aprendizaje que se busca alcanzar: plan de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p><b>ARTÍCULO 10°.</b> De las características de las propuestas de los Programas Docentes de modalidad virtual y semipresencial.</p> <p>Las propuestas de los Programas Docentes de <b>modalidad virtual y semipresencial</b> deben contemplar en su diseño y ejecución los siguientes aspectos:</p> <p><b>10.1 Currículo</b></p> <p>Al igual que los programas de modalidad presencial, los de modalidad virtual y semipresencial deberán contar con un diseño curricular y pedagógico acorde con los objetivos de aprendizaje que se busca</p>                                                                                                                                                |

estudios, sílabos, actividades individuales y colaborativas de los (as) estudiantes y formas de evaluación.

### 10.2 Sílabos

Los sílabos de las diversas asignaturas de un Programa Docente a distancia y/o virtual, a más de los contenidos propios de un programa presencial, deberán contener un desarrollo lo más exhaustivo posible de los materiales para el aprendizaje. Los materiales tienen una gran importancia en los Programas Docentes a distancia y/o virtual. Constituyen la principal herramienta de enseñanza y de mediación entre los responsables del proyecto y sus alumnos(as). Por su preeminencia, se consideran la principal evidencia de calidad de los contenidos desarrollados y de las tecnologías de comunicación utilizadas. Los materiales constituyen:

-Clases o unidades de contenido. En el caso de la educación virtual son textos en formato digital especialmente elaborados para el tratamiento de un tema con autoría y firma de los profesores del Programa Docente; o clases video grabadas a cargo de los(as) profesores(as) del programa docente.

-Pautas para el desarrollo de ejercicios, resolución de problemas, investigaciones monográficas, trabajos de grupos.

-Bibliografía en formato digital a disposición de los (as) alumnos (as) con registro académico, debidamente autorizada por autores y editoriales.

alcanzar: plan de estudios, sílabos, actividades individuales y colaborativas de los (as) estudiantes y formas de evaluación.

### 10.2 Sílabos

Los sílabos de las diversas asignaturas de un Programa Docente **virtual o semipresencial**, a más de los contenidos propios de un programa presencial, deberán contener un desarrollo lo más exhaustivo posible de los materiales para el aprendizaje. Los materiales tienen una gran importancia en los Programas Docentes virtual. Constituyen la principal herramienta de enseñanza y de mediación entre los responsables del proyecto y sus alumnos(as). Por su preeminencia, se consideran la principal evidencia de calidad de los contenidos desarrollados y de las tecnologías de comunicación utilizadas. Los materiales constituyen:

-Clases o unidades de contenido. En el caso de la educación **virtual o semipresencial** son **materiales** en formato digital especialmente elaborados para el tratamiento de un tema con autoría y firma de los profesores del Programa Docente. **Pueden ser textos, clases video grabadas a cargo de los(as) profesores(as) del programa docente, podcast con autoría y firma de los(as) profesores (as) del Programa Docente.**

-Pautas para el desarrollo de ejercicios, resolución de problemas, investigaciones monográficas, trabajos de grupos.

-Bibliografía en formato digital a disposición de los (as) alumnos (as) con registro académico, debidamente autorizada por autores y editoriales.



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>En el caso de la modalidad virtual los materiales tienen un proceso de diseño y edición digital de calidad: serán desarrollados y/o seleccionados de acuerdo a las normas de calidad de las propuestas académicas presenciales de la FLACSO.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>En el caso de la modalidad virtual <b>o semipresencial</b> los materiales tienen un proceso de diseño y edición digital de calidad: serán desarrollados y/o seleccionados de acuerdo a las normas de calidad de las propuestas académicas presenciales de la FLACSO.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b>10.3 Tutoría</b></p> <p>Consiste la asistencia pedagógica, acompañamiento y seguimiento a los (as) alumnos (as) en el desarrollo del proceso de formación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p><b>10.3 Profesor (a) y Tutor(a)</b></p> <p>10.3.1. El profesor (a) consiste en la persona a cargo del dictado de los contenidos curriculares en la modalidad virtual y/o equivalentes. Puede incluir el acompañamiento y seguimiento a los (as) alumnos (as) en el desarrollo del proceso de formación en el caso de no contar con tutores/as.</p> <p>10.3.2. El tutor (a) consiste la persona que brinda asistencia técnica y/o pedagógica y seguimiento a los (as) alumnos (as) en el desarrollo del proceso de formación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>10.4 Actividades de los (as) alumnos (as)</b></p> <p>Actividades colaborativas; consisten en las actividades interactivas colectivas sincrónicas o asincrónicas del (a) docente con los (as) estudiantes y entre los (as) estudiantes a través de diferentes recursos tecnológicos como foros, chat, videoconferencia, correo electrónico, entre otros. La participación del alumno en estas actividades puede ser obligatorio y optativa, según lo establezca cada Programa Docente.</p> <p>Actividades individuales: además de sus intervenciones en las actividades colaborativas, los alumnos producen textos informativo-argumentativos de tipo académico, que permiten a tutores y/o</p> | <p><b>10.4 Actividades de los (as) alumnos (as)</b></p> <p>- Actividades colaborativas: consisten en las actividades interactivas colectivas o en grupos sincrónicas o asincrónicas del (a) docente con los (as) estudiantes y entre los (as) estudiantes a través de diferentes recursos tecnológicos como foros, videoconferencia, entre otros. La participación del alumno en estas actividades puede ser obligatoria y/u optativa, según lo establezca cada Programa Docente.</p> <p>- Actividades individuales: los (as) estudiantes producen diferentes actividades informativo-argumentativas de tipo académico, que permiten a tutores y/o profesores reconocer logros y dificultades en los aprendizajes, intervenir de modo apropiado y acreditar los aprendizajes obtenidos.</p> |

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| profesores reconocer logros y dificultades en los aprendizajes, intervenir de modo apropiado y acreditar los aprendizajes obtenidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>ARTÍCULO 11°. De la creación de los Programas Docentes a distancia y virtuales.</b><br><br><b>11.1 Sobre los nuevos Programas Docentes a distancia y virtuales</b><br><br>Los nuevos programas docentes de modalidad a distancia y/o virtual se rigen para su creación por las pautas establecidas en el capítulo III de este reglamento.                                                                                                                                                                               | <b>ARTÍCULO 11°. De la creación de los Programas Docentes virtuales y semipresenciales.</b><br><br><b>11.1 Sobre los nuevos Programas Docentes virtuales y semipresenciales.</b><br><br>Los nuevos programas docentes de modalidad virtual y semipresenciales, se rigen para su creación por las pautas establecidas en el capítulo III de este reglamento.                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>11.2 Sobre los Programas Docentes que cambian de modalidad</b><br><br>Los Programas Docentes que cambien de modalidad presencial o semipresencial a distancia y/o virtual deberán interpretarse como creaciones, y por tanto, cumplir con las pautas establecidas en el capítulo III.                                                                                                                                                                                                                                   | <b>11.2 Sobre los Programas Docentes que cambian de modalidad</b><br><br>Los Programas Docentes que cambien de modalidad presencial o semipresencial a virtual, deberán interpretarse como creaciones, y por tanto, cumplir con las pautas establecidas en el capítulo III.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ARTÍCULO 12°. Sobre la planta docente.</b><br><br>Los (as) docentes y tutores (as) de los Programas Docentes de modalidad a distancia y/o virtual deben cumplir los mismo requisitos de formación académica disciplinar de excelencia y nivel de grado que los de los Programas Docentes de modalidad presencial.<br><br>Adicionalmente, deben contar con formación o experiencia específica en educación a distancia y/o virtual en aspectos metodológicos y tecnológicos. Asimismo, el Programa Docente deberá prever | <b>ARTÍCULO 12°. Sobre la planta docente.</b><br><br>Los (as) docentes y tutores (as) de los Programas Docentes de modalidad virtual y semipresencial deben cumplir los mismo requisitos de formación académica disciplinar de excelencia y nivel de grado que los de los Programas Docentes de modalidad presencial.<br><br>Adicionalmente, deben contar con formación o experiencia específica en educación virtual en aspectos metodológicos y tecnológicos. Asimismo, el Programa Docente deberá prever instancias de capacitación permanente en estos aspectos para sus profesores(as). |



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| instancias de capacitación permanente en estos aspectos para sus profesores(as).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>ARTÍCULO 13°. Sobre los (as) alumnos (as).</b></p> <p>Los (as) alumnos (as) y profesores(as) de los Programas Docentes a distancia y/o virtuales recibirán capacitación en línea en el uso de las herramientas tecnológicas y sobre las particularidades de la enseñanza aprendizaje a través de un manual de procedimientos y un sistema de soporte técnico.</p>                                                                                              | <p><b>ARTÍCULO 13°. Sobre los (as) alumnos (as).</b></p> <p>Los (as) alumnos (as) y profesores(as) de los Programas Docentes virtuales y semipresenciales, recibirán capacitación en línea en el uso de las herramientas tecnológicas y sobre las particularidades de la enseñanza aprendizaje a través de un manual de procedimientos y un sistema de soporte técnico.</p>                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>ARTÍCULO 14°. Sobre las cargas horarias.</b></p> <p>Las cargas horarias y créditos serán las mismas que para las exigidas en los Programas Docentes presenciales y semipresenciales. A efectos del cálculo de las cargas horarias, se considerará la carga horaria total de un Programa Docente a distancia y/o virtual el resultado de la suma de las horas estimadas cubiertas por las diferentes actividades comprendidas en el artículo 3.</p>             | <p><b>ARTÍCULO 14°. Sobre las cargas horarias.</b></p> <p>Las cargas horarias y créditos serán las mismas que para las exigidas en los Programas Docentes presenciales, semipresenciales y <a href="#">virtuales, a excepción de aquellos países cuya normativa local indique otro sistema de equivalencias de horas</a>. A efectos del cálculo de las cargas horarias, se considerará la carga horaria total de un Programa Docente virtual o semipresencial el resultado de la suma de las horas estimadas cubiertas por las diferentes actividades comprendidas en el artículo 3.</p> |
| <p><b>ARTÍCULO 15°. Sobre la evaluación de los aprendizajes de los (as) estudiantes.</b></p> <p>Dadas las características pedagógicas de la modalidad, los Programas Docentes deberán exigir evaluaciones parciales de cada una evaluación final de los aprendizajes de los (as) alumnos (as) que acredite los logros académicos obtenidos. Las evaluaciones finales y parciales deberán ajustarse a las características de los Programas Docentes presenciales.</p> | <p><b>ARTÍCULO 15°. Sobre la evaluación de los aprendizajes de los (as) estudiantes.</b></p> <p>Dadas las características pedagógicas de la modalidad, los Programas Docentes deberán exigir evaluaciones parciales <a href="#">y finales</a> a los (as) alumnos (as) que acredite los logros académicos obtenidos. Las evaluaciones deberán ajustarse a las características de los Programas Docentes presenciales. Las evaluaciones parciales podrán ajustarse a las normativas locales.</p>                                                                                           |

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 16°. La evaluación sobre el desarrollo del Programa</b></p> <p>La evaluación debe generar información acerca de la calidad de los procesos educativos desarrollados, de herramientas utilizadas y de los resultados alcanzados.</p> <p>Los Programas Docentes con modalidad a distancia y/o virtuales realizarán al final de cada curso encuestas a los alumnos sobre la propuesta académica, y sobre su proceso de aprendizaje, explicitando también sus modos de conectividad.</p> <p>Los Programas Docentes procesarán información generada por las plataformas como frecuencia de conexión de los (as) alumnos (as), participación en chats, foros, etc y sobre la trayectoria de los (as) alumnos (as) (ingreso, progreso, egreso) aspecto imprescindible para evaluar la marcha de las actividades;</p> <p>Los programas docentes a distancia y/o virtuales deberán someterse a una evaluación externa cada cinco años la misma que incluirá el desempeño del programa, la calidad del mismo y el análisis de aspectos técnicos vinculados al soporte, a los recursos, al acceso a las nuevas tecnologías.</p> | <p><b>ARTÍCULO 16°. La evaluación sobre el desarrollo del Programa</b></p> <p>La evaluación debe generar información acerca de la calidad de los procesos educativos desarrollados, de las herramientas <b>y plataformas utilizadas, de la calidad de los roles docentes y de los resultados alcanzados en relación a los objetivos planteados.</b></p> <p>Los Programas Docentes con modalidad <b>virtual y semipresencial</b>, deben además incluir la evaluación de la interacción lograda, explicitando también sus modos de conectividad.</p> <p>Los programas docentes presenciales, virtuales y semipresenciales deberán someterse a una evaluación externa cada cinco años que incluirá el desempeño del programa, la calidad del mismo y el análisis de aspectos técnicos y <b>técnico-pedagógicos</b> vinculados al soporte, a los recursos, al acceso a las nuevas tecnologías <b>en el caso de ser utilizados.</b></p> |
| <p><b>ARTÍCULO 17°. Sobre las tecnologías utilizadas.</b></p> <p>Los Programas Docentes a distancia y/o virtuales desarrollarán o utilizarán una tecnología que permita la interactividad y la interacción según parámetros que combinen innovación con accesibilidad. Es atribución de las Unidades Académicas la elección de los servicios de la plataforma tecnológica.</p> <p>Los Programas Docentes procuran el perfeccionamiento permanente de profesores(as), gestores(as) y alumnos(as) para el uso habitual de dichas tecnologías; se articulan con las áreas Académica y de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p><b>ARTÍCULO 17°. Sobre las tecnologías utilizadas.</b></p> <p>Los Programas Docentes <b>virtuales y/o semipresenciales</b> desarrollarán o utilizarán tecnologías que permitan la interactividad y la interacción según parámetros que combinen <b>un diseño para el usuario con innovación, usabilidad con accesibilidad.</b></p> <p>Es atribución de las Unidades Académicas la elección de los servicios de la plataforma tecnológica siempre que garanticen la calidad, la interoperabilidad de los mismos y la identidad institucional. Los mismos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Administración, con respecto a los modos de organizar las bases de datos de los (as) alumnos(as) y docentes, a fin de optimizar el uso de las nuevas tecnologías en el conjunto de la institución.</p>                                                                                                                                                                                                          | <p>serán regulados y monitoreados por los equipos expertos en la modalidad de cada Unidad Académica.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p><b>ARTÍCULO 19°. De los(as) Profesores(as)</b></p> <p><b>19.1 Del Personal Académico</b></p> <p><b>19.1.1 Del Personal Académico del Programa de Posgrado.</b></p> <p>19.1.1.1 Se considera como personal académico a los (as) docentes (as) que imparten clases, así como los que proporcionan asesoría y dan seguimiento a los estudiantes, en las modalidades presencial, semi-presencial y a distancia.</p> | <p><b>ARTÍCULO 19°. De los(as) Profesores(as) y tutores(as)</b></p> <p><b>19.1 Del Personal Académico</b></p> <p><b>19.1.1 Del Personal Académico del Programa de Posgrado.</b></p> <p>19.1.1.1 Se considera como personal académico a los (as) docentes (as) que imparten clases, así como los que proporcionan asesoría y dan seguimiento a los estudiantes, en las diferentes modalidades <a href="#">presencial</a>, <a href="#">virtual</a> o <a href="#">semipresencial</a>.</p> <p><a href="#">En el caso de los(as) docentes de Programas Docentes en modalidad virtual o semipresencial, deberán adjuntar a su CV una certificación de un curso de actualización pedagógica y tecnológica para dictar cursos en modalidad virtual.</a></p> |
| <p><b>20.2. De la Carga Horaria de los Programas de Estudios</b></p> <p>20.2.1 Los planes y programas de estudio de los Programas de Posgrado deben establecer un mínimo de carga horaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del Doctorado:</li> </ul>                                                                                                                                                  | <p><b>20.2. De la Carga Horaria de los Programas de Estudios</b></p> <p>20.2.1 Los planes y programas de estudio de los Programas de Posgrado <a href="#">en modalidad presencial, virtual o semipresencial</a>, deben establecer un mínimo de carga horaria.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De la Maestría:<br/>54 créditos, cada uno de 16 horas de trabajo académico, con un mínimo total de 540 horas aula y una duración mínima de 18 meses.</li> <li>• De la Especialidad:<br/>36 créditos, cada uno de 16 horas de trabajo académico, con un mínimo total de 360 horas aula y una duración mínima de 10 meses.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del Doctorado:<br/>(...)</li> <li>• De la Maestría:<br/>54 créditos, cada uno de 16 horas de trabajo académico, con un mínimo total de 540 horas aula (<a href="#">presencial o virtual</a>) y <a href="#">prácticas</a> y una duración mínima de 18 meses.</li> <li>• De la Especialidad:<br/>36 créditos, cada uno de 16 horas de trabajo académico, con un mínimo total de 360 horas aula (<a href="#">presencial o virtual</a>) y <a href="#">prácticas</a> y una duración mínima de 10 meses.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>20.3. De la Acreditación del Grado.</b></p> <p>(...)</p> <p>20.3.2 Maestría.- La tesis de maestría es un documento científico que evidencia el conocimiento de la bibliografía del tema estudiado y demuestra la capacidad para aplicar conocimientos teóricos y una metodología de investigación a la problemática analizada. En ningún caso el plazo máximo para la presentación de la tesis podrá ser mayor a 4 años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa. De forma excepcional se podrá extender una prórroga, por una sola vez, en casos de fuerza mayor aprobada previamente por el Comité Directivo.</p> <p>En caso de existir definiciones de fuerza mayor en la legislación nacional respectiva estas serán consideradas para estos efectos.</p> | <p><b>20.3. De la Acreditación del Grado.</b></p> <p>(...)</p> <p>20.3.2 Maestría.- La tesis de maestría es un documento científico que evidencia el conocimiento sobre el tema estudiado y demuestra la capacidad para aplicar conocimientos <a href="#">teóricos y/o prácticos</a> y una metodología adecuada a la problemática. En ningún caso el plazo máximo para la presentación de la tesis podrá ser mayor a 4 años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa. De forma excepcional se podrá extender una prórroga, por una sola vez, en casos de fuerza mayor aprobada previamente por el Comité Directivo.</p> <p>En caso de existir definiciones de fuerza mayor en la legislación nacional respectiva estas serán consideradas para estos efectos.</p> <p>20.3.3 Especialidad.- El trabajo final es un documento que demuestra la capacidad para aplicar conocimientos adquiridos <a href="#">teóricos y/o prácticos</a> a</p> |



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

20.3.3 Especialidad.- El trabajo final es un documento que demuestra la capacidad para aplicar conocimientos adquiridos a la solución o tratamiento de un problema definido o específico. En ningún caso el plazo máximo para la presentación del trabajo final podrá ser mayor a 2 años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa.

**21.3. De los Derechos de los (as) Estudiantes**

(...)

21.3.2 Recibir la capacitación necesaria en línea cuando el Programa de Posgrado que cursa se imparta en modalidad semi-presencial o a distancia.

la solución o tratamiento de un problema definido o específico. En ningún caso el plazo máximo para la presentación del trabajo final podrá ser mayor a 2 años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa.

**21.3. De los Derechos de los (as) Estudiantes**

(...)

21.3.2 Recibir la capacitación necesaria en línea cuando el Programa de Posgrado que cursa se imparta en modalidad [virtual](#), [a distancia](#) o [cualquiera de sus equivalentes](#).

[Aceptar las normas de convivencia, cursada, interacción y evaluación de cada propuesta en la/s plataforma/s seleccionada.](#)

## **Resolución CD 2020.01/19**

### **Prórroga para entrega de Tesis y autorización a Programas Docentes presenciales a impartir clases en modalidad virtual**

El Comité Directivo considerando la situación que se vive en los países debido a la pandemia mundial de la COVID-19 que está incidiendo en el tiempo de presentación de los trabajos finales de graduación (TESIS), aprueba otorgar una prórroga de hasta 6 meses a las y los estudiantes que excedan el tiempo de entrega establecido en el Artículo 20.3 del Reglamento de Programas Docentes.

Las Unidades Académicas notificarán a la Secretaría General los casos en los que aplique esta excepción.

Asimismo el Comité Directivo aprueba que las Unidades Académicas que imparten sus Programas Docentes en modalidad presencial, puedan impartir sus clases en modalidad virtual únicamente durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

## **Resolución CD 2020.01/20**

### **Nuevas Líneas de Investigación del Sistema FLACSO**

El Comité Directivo conoce y aprueba la propuesta elaborada a partir de las sugerencias brindadas para establecer las nuevas Líneas de Investigación del Sistema FLACSO. Las mismas empezarán a regir a partir de la aprobación de esta Resolución.

Las nuevas líneas de Investigación del Sistema FLACSO son las siguientes:

- 1. Diversidad, interculturalidad y multiculturalismo:** estudios de interculturalidad; estudios sobre etnicidad, discurso e identidades; estudios antropológicos; antropología social; antropología visual; idiomas y culturas indígenas; historia del arte; estudios culturales; cambios en los imaginarios colectivos; gestión cultural; racismo; lingüística; estudios etnográficos; teorías críticas decoloniales.
- 2. Movimientos sociales y acciones colectivas:** movimientos sociales; procesos de construcción de acción colectiva; movimientos: estudiantil, de mujeres y feminismos, de la diversidad sexual, de defensa territorial, de pueblos indígenas; estudios de trabajo, sociedad civil; movimiento sindical y organización industrial; memoria social.
- 3. Desigualdades, exclusión social y formas de discriminación:** población en condición de vulnerabilidad (pobres, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, afrodescendientes, mujeres, LGTBI+) y excluida; cambio y conflicto; estudios sobre desigualdades, pobreza y exclusión social; trabajo infantil; estudios de población o demografía; interseccionalidad.
- 4. Desarrollo económico:** modelos de acumulación de capital; industrialización; producción agropecuaria; deuda externa y fuga de capitales al exterior; problemas de desarrollo económico y social; dinámicas socio-económicas; políticas laborales, empleo, mercado laboral e informalidad; emprendimiento; economía social y solidaria; pequeñas y medianas empresas; economía feminista; cooperativismo; influencia de “commodities” en el crecimiento económico; mercado inmobiliario; finanzas públicas, cooperativismo.
- 5. Educación y sociedad:** relación entre educación y crecimiento económico y desarrollo; políticas y procesos de equidad y calidad en los distintos niveles de educación; relación entre entornos sociales y la escuela; buenas prácticas en docencia; abandono y rezago escolar; evaluación del desempeño docente; violencia escolar; educación superior; estrategias pedagógicas; formación docente; formas de enseñanza y de literatura; pedagogías críticas, políticas educativas.
- 6. Desarrollo territorial y medio ambiente:** desarrollo territorial y gestión; conflictos agrarios; desarrollo y construcción de capacidades locales a partir de procesos de descentralización y gestión gubernamental en distintos niveles de gobierno; gestión del riesgo; gestión del riesgo de desastres con perspectiva de género; gestión del turismo; población y territorio; desarrollo sostenible; energía; cambio climático; seguridad y soberanía alimentaria; estudios agrarios; agricultura familiar-

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

campesina; manejo forestal; conflictos socioambientales; manejos de residuos sólidos; estudios urbanos; políticas públicas sobre energía y medio ambiente.

7. **Relaciones internacionales, cooperación y negociación internacional:** sistemas y organismos internacionales, regionales y multilaterales; geopolítica; política exterior; comercio mundial e integración regional; política comercial; integración política; globalización, procesos políticos contemporáneos, cooperación para el desarrollo.
8. **Gobernabilidad e institucionalidad en democracia:** representación política; sociología política; procesos políticos y calidad de la democracia; participación ciudadana; partidos políticos; procesos electorales; Estado de Derecho; nación y nacionalismo; ética; bioética; cambio institucional y normativo; rendición de cuentas (accountability); corrupción; teoría de la democracia; consulta previa en materia indígena; propiedad intelectual; cultura política; uso de fondos públicos; sindicalismo, corrupción e impunidad, iglesias y movimientos neo pentecostales.
9. **Gobernanza y políticas públicas:** Estado; políticas públicas; gerencia social y política pública; gestión de políticas públicas, gerencia y gestión pública, privatización y regulación de los servicios públicos; análisis de políticas públicas; políticas públicas y programas sociales; decisiones y evaluación de políticas públicas y programas de gobierno; inclusión de los pueblos indígenas y afroamericanos en las políticas públicas; políticas públicas de juventud; políticas públicas de igualdad de género; políticas urbanas; presupuestos participativos; análisis de brechas salariales; políticas de salud física y mental.
10. **Seguridad y defensa:** seguridad nacional; conflictos armados; seguridad internacional y defensa; trata de personas; narcotráfico; policía nacional; seguridad humana; seguridad ciudadana; gestión local de la seguridad; sistemas de inteligencia; desarme; seguridad y ciudadanía; incidencia de las pandillas y organizaciones delictivas; estudios sobre la violencia juvenil; violencia social; violencia armada; sistemas penitenciarios; ciberseguridad; marcos legales e institucionales relacionados con seguridad; seguridad ciudadana y género.
11. **Derechos humanos:** estudios sobre derechos humanos; derecho y bienes públicos; acción política y derechos; comportamiento político de sujetos individuales y colectivos; justicia y política; reparación de víctimas; derechos específicos de: la niñez, mujeres, pueblos indígenas, población LGTBI+; adolescencia; afrodescendientes; personas con discapacidad; situación socioeconómica; marcos internacionales y regionales de protección de los derechos humanos.
12. **Géneros y sexualidades:** violencia sexual y de género; legislación e institucionalidad con perspectiva de género; participación y liderazgo; desigualdad laboral; empoderamiento; aborto; población LGTBI+; violencia intrafamiliar; femicidios; heteronormatividad; machismo; patriarcado; nuevas masculinidades;



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

derechos sexuales y reproductivos; educación integral en sexualidad; movimiento feminista; epistemología feminista; decolonialidad e interseccionalidad; políticas de igualdad; políticas de cuidado; economía feminista.

- 13. Migración:** personas en situación de refugio, retorno; asilo político; desplazamientos o migración forzada; monitoreo de migración internacional; mapeo de rutas de la migración internacional; papel de organismos internacionales en la migración internacional; políticas migratorias; migraciones internas, transfronterizas, interregionales; mujeres, género y migraciones.
- 14. Innovación, comunicación y nuevas tecnologías:** ciencia y tecnología; desarrollo de materiales en nuevas tecnologías; desarrollo con base en la información y el conocimiento; medios, cultura y comunicación; sociedad del conocimiento y de la información; innovación y uso de las TIC; uso de redes sociales; gobierno abierto; cuarta revolución industrial.
- 15. Abordajes metodológicos y epistemológicos:** nuevas formas metodológicas para la investigación, estudio y abordaje de situaciones y problemáticas en diversas disciplinas; inter y transdisciplinariedad.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/21**

---

**Protocolo de acoso sexual y la discriminación por motivos de género del  
Sistema FLACSO**

El Comité Directivo conoce las observaciones realizadas por las Unidades Académicas de Costa Rica, México y Uruguay a la propuesta de Protocolo de Acoso Sexual en el Sistema FLACSO. Se acuerda que debido a que las observaciones realizadas son de fondo, se propone conformar una Comisión integrada por la Secretaría General y las Unidades Académicas de Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Uruguay, y con especialistas en el tema de género para trabajar las observaciones enviadas y presentar una propuesta al próximo Comité Directivo.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/22**

---

**Estado de situación del I Informe Anual de FLACSO,  
Sede Argentina.**

El Comité Directivo conoce el estado de situación del I Informe Anual de FLACSO, brindado por uno de los coordinadores el I Informe Anual de FLACSO, Sr. Pedro Núñez.

El Comité Directivo felicita a los coordinadores del Informe, Pedro Núñez y Daniel Pinkasz, a la Sede Académica Argentina por asumir la elaboración del Informe, así como a los equipos de investigación de las Unidades Académicas.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

## **Resolución CD 2020.01/23**

### **Informe del V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales**

El Comité Directivo toma conocimiento de los avances del V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales. Debido al escenario que se presenta frente a la pandemia mundial de la COVID-19, el Comité Directivo aprueba trasladar la realización del V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales para el año 2021.

El Comité Directivo agradece al Programa Uruguay por el trabajo realizado en la planificación del V Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

## **Resolución CD 2020.01/24**

---

### **Debates Regionales del Sistema FLACSO**

El Comité Directivo frente a la situación de pandemia mundial de la COVID-19, aprueba realizar debates regionales para que el Sistema FLACSO esté presente en la región y contribuya al análisis informado de las dimensiones sociales, económicas, políticas y culturales de la crisis. Los mismos estarán a cargo de la Secretaría General y se organizarán en conjunto con las Unidades Académicas.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

**Resolución CD 2020.01/25**

**Nombramientos Sede Ecuador**

El Comité Directivo toma conocimiento y nombra como personal internacional, la propuesta del Director de la Sede Ecuador, a las siguientes personas como profesores(as) titulares:

- |                                          |                                       |
|------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. ALBORNOZ BARRIGA MARÍA BELÉN          | 26. HURTADO ARROBA EDISON RAMIRO      |
| 2. ARGÜELLO PAZMIÑO SOFÍA ALEXANDRA      | 27. JACOME ESTRELLA HUGO DE JESUS     |
| 3. BASABE SERRANO SANTIAGO GUSTAVO       | 28. KRAINER ANITA JOSEFA              |
| 4. BERMUDEZ ARBOLEDA NANCY PATRICIA      | 29. LÓPEZ MARÍA FERNANDA              |
| 5. BONILLA SORIA XAVIER ADRIÁN           | 30. MANOSALVAS VACA MÓNICA MARGARITA  |
| 6. BURBANO DE LARA CORREA FELIPE EUGENIO | 31. MARQUES CAMARGO FERRAZ ANA LUCÍA  |
| 7. BUSTAMANTE PONCE TEODORO ROBERTO      | 32. MARTIN MAYORAL FERNANDO           |
| 8. CABRERA BERONA PABLO FRANCISCO        | 33. MARTÍNEZ VALLE JORGE LUCIANO      |
| 9. CARRIÓN MENA FERNANDO                 | 34. MOULY CECILE ALEXA                |
| 10. CERBINO ARTURI MAURO                 | 35. NARVÁEZ QUIÑÓNEZ IVAN TARSICIO    |
| 11. CHAVERO PALMIRA                      | 36. PACHANO HOLGUÍN RODRIGO SIMÓN     |
| 12. CIELO MARÍA CRISTINA MALONG          | 37. PAREDES CHAUCA MYRIAM DEL CARMEN  |
| 13. COBA MEJÍA LISSET DEL ROCÍO          | 38. PÉREZ OVIEDO WILSON AMADEO        |
| 14. CÓRDOVA MONTUFAR MARCO ANTONIO       | 39. PONCE JARRÍN JUAN ELÍAS           |
| 15. CORONEL VALENCIA ADRIANA VALERIA     | 40. QUILICONI SAJA CINTIA VERÓNICA    |
| 16. CURVALE ANA CAROLINA                 | 41. RAMÍREZ GALLEGOS FRANKLIN VINICIO |
| 17. CUVI JOSÉ NICOLÁS                    | 42. RAMOS ÁVILA JUANA ISABEL          |
| 18. DURÁN SAAVEDRA GUSTAVO               | 43. RIVERA VÉLEZ FREDY PATRICIO       |
| 19. ESPINOSA QUINTANA BETTY ARGENTINA    | 44. SALGADO ESPINOZA RAÚL             |
| 20. FALCONI BENITEZ FANDER               | 45. SALGADO GÓMEZ CARMEN MIREYA       |
| 21. FERNÁNDEZ SASTRE JUAN                | 46. SANTILLÁN CORNEJO ALFREDO MIGUEL  |
| 22. FONTAINE GUILLAUME FRANCIS           | 47. TORRES PROAÑO ALICIA DEL CARMEN   |
| 23. GARCÍA SERRANO FERNANDO              | 48. TROYA GONZALEZ MARIA FERNANDA     |
| 24. GÓMEZ MARTIN MARÍA DEL CARMEN        | 49. UZENDOSKI MICHAEL                 |
| 25. HERRERA MOSQUERA LOURDES GIOCONDA    | 50. VALLEJO GALARRAGA MARÍA CRISTINA  |
|                                          | 51. VALLEJO REAL IVETTE ROSSANA       |
|                                          | 52. VEGA SOLÍS CRISTINA               |
|                                          | 53. VIVARES ERNESTO ALFREDO           |

Asimismo, el Comité Directivo toma conocimiento del personal emérito de la Sede Ecuador y los nombra como personal internacional:

1. GOETSCHER GARZÓN ANA MARÍA
2. KINGMAN GARCÉS EDUARDO
3. ORTIZ CRESPO SANTIAGO EUGENIO
4. PRIETO NOGUERA MERCEDES
5. ARCE AÑBERTO MANUEL GUSTAVO



**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01**  
**Comité Directivo Virtual**  
**20, 21 y 22 de abril de 2020**

6. ARDEVOL PIERA MARÍA ELISENDA
7. BEBBINGTON ANTHONY
8. BRETÓN SOLO DE ZANDÍVAR VICTORIANO
9. CAÑIZARES ESGUERRA JORGE ANTONIO
10. DE LA TORRE ESPINA CARLOS LUIS
11. DEERE CARMEN DIANA
12. DUTT AMITAVA KRISHNA
13. ESTAY JAIME EDUARDO
14. JANOSCHKA MICHAEL
15. MARTÍNEZ ALIER JOAN MARÍA
16. MEJÍA ACOSTA JORGE ANDRÉS
17. OOSTERBEEK HESSEL
18. PARIS POMBO MARÍA DOLORES
19. SABATINI DOWNEY FRANCISCO RAFAEL
20. SEL SUSANA ANGELICA
21. SUBIRATS HUMET JOAN
22. THURNER MARK WILLIAM
23. TORRE ANDRÉ FRANCOIS
24. VOS ROBERT PETER

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/26**

---

**Nombramiento Secretaría General**

El Comité Directivo conoce la solicitud presentada y aprueba el nombramiento del M.P.A/M.B.A. Esteban Zolezzi, como Coordinador Regional de Finanzas y Administración de la Secretaría General, por el período del 06 de enero de 2020 al 19 de julio de 2020.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salette Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/27**

**Ajuste al calendario de reuniones de Órganos de Gobierno  
(CD 2019.03/08)**

El Comité Directivo toma conocimiento del ajuste en las fechas de las reuniones de los Órganos de Gobierno de FLACSO a celebrarse en San José, Costa Rica, quedando de la siguiente forma: Comité Directivo 2020.02 a celebrarse el 02 y 03 de junio, XLIII Consejo Superior el día 04 de junio y la XXIII Asamblea General el día 05 de junio.

El Comité Directivo conoce y aprueba el cambio de fechas de las reuniones de Comité Directivo, XLIII Consejo Superior y XXIII Asamblea General.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay). |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/28**

---

**II Informe Anual de FLACSO**

El Comité Directivo toma conocimiento de los avances presentados sobre la elaboración del II Informe Anual de FLACSO sobre migraciones en América Latina y el Caribe, a cargo de la Sede Guatemala.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

**Resolución CD 2020.01/29**

---

**IV y V Informe Anual del Sistema FLACSO**

El Comité Directivo aprueba la elaboración del IV Informe Anual del Sistema FLACSO en el tema de Protección Social, a cargo de la Sede Chile. Asimismo, aprueba que el V Informe Anual del Sistema FLACSO, coordinado por la Sede México sea en el tema de Políticas Públicas en América Latina y el Caribe.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2020.01  
Comité Directivo Virtual  
20, 21 y 22 de abril de 2020

## **Resolución CD 2020.01/30**

### **Agradecimiento al Presidente del Comité Directivo y a la Secretaría General**

El Comité Directivo felicita y agradece al Presidente del Comité Directivo, D. Virgilio Reyes, a la Secretaria General Da. Josette Altmann, y a todas y todos los funcionarios de la Secretaría General por el trabajo realizado para la organización del primer Comité Directivo virtual celebrado en el Sistema FLACSO, consecuencia de la pandemia mundial de la COVID-19.

Aprobada mediante carta enviada por el Comité Directivo 2020.01 (virtual): Alberto Quevedo (Argentina), Salete Valesan (Brasil), Ángel Flisfisch (Chile), Ilka Treminio (Costa Rica), Marta Muñoz (Cuba), Juan Ponce (Ecuador), Roberto Rodríguez (El Salvador), Virgilio Reyes (Guatemala), Rolando Sierra (Honduras), Gloria del Castillo (México), Magdalena Rivarola (Paraguay), Iván Ogando (República Dominicana), Carmen Beramendi (Uruguay).



**FLACSO**

Yo, Luis Alberto Quevedo, Director de FLACSO Argentina, apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20,21 y 22 de abril de 2020.

Luis Alberto Quevedo  
Director  
FLACSO Argentina



Faculdade  
Latino-Americana de  
Ciências Sociais  
Sede Brasil

Yo, Salete Sirlei Valesan Camba, Directora de FLACSO Brasil, apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20, 21 y 22 de abril de 2020.

Salete Sirlei Valesan Camba  
Directora  
FLACSO Brasil



**FLACSO**

Yo, Ángel Flisfisch Fernández, Director/a de FLACSO sede Chile, apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20,21 y 22 de abril de 2020.

  
Ángel Flisfisch F.  
Director FLACSO-Chile



**FLACSO**

Yo, Ilka Treminio Sánchez, Director/a de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Sede Académica Costa Rica, apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20,21 y 22 de abril de 2020.



Firma







**FLACSO**

Yo, Marta Rosa Munoz Campos, Directora de FLACSO- Cuba, apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20,21 y 22 de abril de 2020.



**FLACSO**

Yo, Juan Elías Ponce Jarrín, Director/a de FLACSO Sede Ecuador, apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20,21 y 22 de abril de 2020.



**FLACSO**

Yo, Roberto Rodriguez Rojas, Director de FLACSO Programa El Salvador, apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20, 21 y 22 de abril de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'RR', enclosed within a rectangular box.



**FLACSO**

Yo, Enrique Virgilio Reyes, Director de FLACSO Sede Académica Guatemala, apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20,21 y 22 de abril de 2020.

A large, stylized handwritten signature in black ink, starting with a large loop and ending with a long vertical stroke.





**FLACSO**

Yo ROLANDO SIERRA FONSECA, Director/a de FLACSO HONDURAS, apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20,21 y 22 de abril de 2020.

  
**ROLANDO SIERRA FONSECA**  
Director/a de **FLACSO HONDURAS**







**FLACSO**

Yo, **Gloria Del Castillo Alemán**, Directora de **FLACSO Sede México**, apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20, 21 y 22 de abril de 2020.

Firma

*Gloria Del Castillo A.*



**FLACSO**  
PARAGUAY

Yo, Magdalena Rivarola, Directora de FLACSO Paraguay, apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20,21 y 22 de abril de 2020.

Firma 



**FLACSO**

Yo, Iván E. Ogando Lora, Director del Programa FLACSO República Dominicana, apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20,21 y 22 de abril de 2020.

Firma

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Iván E. Ogando Lora', written in a cursive style.





**FLACSO**

Yo, Carmen Beramendi- Directora de FLACSO Uruguay apruebo las 30 Resoluciones emitidas y aprobadas de manera verbal correspondientes al Comité Directivo 2020.01, celebrado de manera virtual los días 20,21 y 22 de abril de 2020.

Firma